

Sesion 49.^a extraordinaria en 9 de enero de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

Sumario

No hai incidentes.—Entrándose a la órden del dia se trata de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Guerra.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto en debate i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Búlnes Gonzalo	Montenegro Pedro N.
Búrgos Gregorio	Ochagavía Silvestre
Claro Solar Luis	Reyes Vicente
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Charme Eduardo	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valderrama J. María
Eyzaguirre Javier	Walker M. Joaquin
Figueroa Joaquin	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aplazamiento

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Debia ahora contestar las observaciones formuladas en sesion pasada por el honorable Senador de Aconcagua con relacion al ferrocarril de Lebu a Los Sauces, pero como hai el propósito de no promover incidentes a fin de despachar pronto las modificaciones del presupuesto de Guerra para poder continuar el debate sobre la reorganizacion de los ferrocarriles, me haré un deber en contestar el lunes a Su Señoría. Con el mismo fin he rogado al honorable señor Valderrama i al señor

Ministro de Guerra que posterguen tambien la discusion de los negocios para los cuales habian obtenido preferencia.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra i Marina).—Por la misma causa i ademas por no encontrarse en la Sala el honorable Senador de Valparaiso, tampoco daré respuesta hoy a las observaciones que hizo Su Señoría, relativas a nombramiento de oficiales mayores en la Armada, pero anticipo desde luego que esos nombramientos están enteramente ajustados a la Constitucion i a la lei de 1912.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En vista de lo que ha espresado el señor Ministro i con el asentimiento de la Cámara se pasará a la órden del dia.

Presupuesto de Guerra

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto de Guerra. Van a leerse.

El señor **Secretario**.—Dice el oficio:

«Santiago, 26 de diciembre de 1913.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1914, correspondiente al Ministerio de Guerra, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

PARTIDA 1.^a

SUELDOS

Fijos

Se ha elevado de sesenta mil a noventa i cinco mil pesos al ítem 27, modificando su glosa en los siguientes términos:

Item 27 Diecinueve cirujanos segundos, con ménos de cinco años en el empleo, con cinco mil pesos anuales cada uno..... \$ 95,000»

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—El mínimum de cirujanos que se necesitan para el servicio es el que se indica en el ítem que se acaba de leer, porque en realidad los cuerpos son cuarenta i nueve i los cirujanos solo treinta i ocho.

Si no se aprobara este aumento, que solicité en la Cámara de Diputados, quedarían sin cirujanos varios cuerpos como Lanceros, Rancagua Antofagasta, Academia de Guerra, Zapadores, Magallanes, Chillan, Telégrafos i otros.

A este servicio no se le ha dado entre nosotros la importancia que en realidad tiene. No sucede así en Europa donde hai escuelas especiales, como la de Val de Groce en Francia, destinadas a la formacion e instruccion de cirujanos para el Ejército. La táctica sanitaria en todas partes tiene una atencion preferenté. Basta recordar lo que ocurrió en la campaña ruso-japonesa.

Nosotros mismos experimentamos el año 79 la falta de cirujanos, i en la campaña patriótica del 91, recibimos igual leccion. La importancia que tiene una buena organizacion de este servicio se comprobó en la guerra ruso-japonesa, segun se esplica claramente en una obra interesantísima escrita por un norte-americano i traducida al español por un médico de Valparaiso.

A ello se debe que insista en que se apruebe esta modificacion que responde a verdaderas necesidades del servicio i que, por otra parte, no impone un mayor gasto, pues se ha sacado este pequeño aumento de doscientos ochenta mil i tantos pesos que han quedado sobrantes de la cuota asignada a este Departamento.

Debo agregar que las otras modificaciones no importan una suma mayor de cincuenta mil pesos.

El señor **Claro Solar**.—Iba a decir que es necesario para apreçiar las modificaciones no tomarlas aisladamente sino en conjunto, especialmente despues de las últimas palabras que ha dicho el señor Ministro.

Las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados con relacion al presupuesto enviado por el Senado, ascienden a ciento veintisiete mil trescientos veintiocho pesos noventa centavos.

La redaccion que se propone de la partida 4.ª, que me llama la atencion, correspondiente a pensiones de gracia, montepíos i jubilaciones, asciende a ciento noventa i seis mil ciento cuarenta i tres pesos diecisiete centavos, pero el señor Ministro se ha olvidado que entre las modificaciones de la otra Cámara figura la supresion del título agregado despues del ítem 103, que consulta profesores ayudantes con obligacion de atender a las labores de escribiente, ecónomo i guarda-almacenes de las unidades en que sirven i que, por lo tanto, habrá necesidad de buscar a otras personas para atender a estos servicios i ese gasto representa doscientos cincuenta i cinco mil cuarenta pesos. Si a los ciento veintisiete mil trescientos veintiocho pesos que importan los aumentos se agregan estos doscientos cincuenta i cinco mil cuarenta pesos que habria que pagar a empleados para hacer el servicio de ecólomos, etc., tendríamos un total de trescientos ochenta i dos mil trescientos sesenta i ocho pesos i como solo hai una diferencia de ciento noventa i tantos mil pesos en la partida referente a pensiones, habria entónces un exceso de gastos de ciento noventa mil pesos mas o ménos. Por tanto es materialmente imposible poder tomar en consideracion estos aumentos.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Voi a dar una breve esplicacion a Su Señoría.

El señor **Bulnes**.—Permítame, señor Ministro, veo aquí en el ítem 27 del presupuesto, cuya modificacion se discute, que aparece el ítem en la forma siguiente: «dieciseis cirujanos segundos con ménos de cinco años en el empleo, con cinco mil pesos anuales cada uno, ochenta mil pesos», i en la modificacion de la Cámara de Diputados dice: «diecinueve cirujanos segundos, etc., con el mismo sueldo, noventa i cinco mil pesos», de manera que hai una diferencia de quince mil pesos, correspondiente a tres cirujanos. Yo desearia que el señor Ministro me dijera a qué cuerpo corresponden estos cirujanos.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Yo acabo de manifestar que si no se atendiera a este pedido muchos cuerpos quedarían sin cirujanos.

No me opongo a la economía de mas de doscientos mil pesos que propone el Senado; pero debo observar que habria que sacar del personal actual los sarjentos que desempeñarían las funciones de ecónomos, furrieles, etc.

El señor **Bulnes**.—I esas clases ¿no son necesarias para los servicios del Ejército?

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Tendrian que desempeñar sus funciones militares tambien.

El señor **Búlnes**.—Esas clases hacen la instruccion individual de los conscriptos, de manera que si pasan a ser ecónomos, furrioles, etc., no podrian desempeñar sus funciones militares.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Entrarian a formar parte de la administracion económica de los cuerpos. En esto estoi de acuerdo con los señores jenerales.

El señor **Walker Martínez**.—Yo me esplico que el señor Ministro, que es un distinguido facultativo, juzgando esto con criterio profesional crea que este servicio es perfectamente necesario.

Su Señoría quiere que en todos los cuerpos del Ejército haya elementos médicos completos para el caso de Guerra. Pero yo apelo al criterio del señor Ministro para que juzgue este asunto tomando en consideracion el estado del Erario Público.

Creo que hoi dia no podemos atender todas las inversiones de que habla Su Señoría.

Lo que debe hacerse es tener un cuerpo médico bien organizado, listo para ser aprovechado cuando se requieran sus servicios.

Durante la guerra de 1879, fueron al norte nuestros mejores cirujanos i creo que en caso de otro conflicto armado ocurriria igual cosa; de manera que, por ahora, nos bastaria mantener un cuadro reducido que sirviera de base al servicio.

Cuando la sub-Comision estudió este presupuesto, el señor Ministro estuvo de acuerdo en hacer el mayor número de economías; pero tambien hubo acuerdo en no desorganizar ningun servicio. Para este último efecto, se llamó a todos los jefes de servicios para discutir con ellos las medidas que se pensaba tomar. Así, por ejemplo, se llamó al jefe del servicio sanitario, el señor Avalos, para que informara respecto de la reduccion a dieciseis cirujanos que se proponia en el ítem 27; con acuerdo del señor Ministro i dicho jefe, se redujo el número de cirujanos a doce.

La modificacion hecha por la Cámara de Diputados envuelve dos indicaciones: restablece lo que proponia el Gobierno, i destruye lo que hizo la Comision. Lo primero no es aceptable porque importa aumento de gastos; lo segundo tampoco debe aceptarse porque la Camara de Diputados no puede hacer indicaciones de esa naturaleza.

El señor Ministro dice que hai cuarenta i nueve unidades del Ejército que necesitan cirujanos. Yo creo que nuestro Ejército es mui

pequeño para necesitar cuarenta i nueve cirujanos. Se podria tener un número mucho menor i distribuirlos de manera que cada cirujano atendiera a varios cuerpos. Así, por ejemplo, entre los cuerpos que necesitan cirujanos se ha mencionado a la Academia de Guerra, que es una escuela donde van a perfeccionar sus conocimientos sarjentos-mayores i tenientes-coroneles, luego no necesitan un cirujano. ¿Por qué no mandamos un cirujano al Instituto Nacional tambien, a la Universidad i a cada liceo? ¿Por qué se piden cuatro cirujanos para el rejimiento de tren? ¿Por qué se da un cirujano a cada compañía?

Hai en el presupuesto un ítem que consulta los sueldos de los cirujanos de guarnicion. ¿Por qué no se toma como base a esos cirujanos para formar un cuerpo de médicos militares?

El señor Ministro puede hacer lo posible por mejorar todo lo que se relaciona con la cirugía militar, pero debe restringir a lo estrictamente necesario este servicio, en atencion a la situacion del Erario Nacional.

La Compañía de Tren ocupa el mismo edificio que la Escuela de Aviacion, de manera que no habria inconveniente alguno para que un mismo cirujano pudiera atender las dos unidades.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra i Marina).—Siento estar en desacuerdo con el señor Senador por Santiago.

He tratado este punto con el jefe del servicio, el señor Silva Palma, quien me ha informado en sentido contrario a lo que dice el señor Senador.

Los cirujanos de guarnicion no tienen obligacion de salir a campaña; de manera que no hacen los estudios i ejercicios tácticos que se necesitan en las campañas, que es el principal papel de los cirujanos militares.

Los distinguidos cirujanos que fueron al norte en 1879, a que se refirió el señor Walker, apesar de ser mui competentes profesionales eran grandes chambones como cirujanos militares, porque el servicio sanitario militar es completamente distinto del civil, del de hospitales.

Es un gran error creer que esto es baladí, i que basta con ser cirujano para saber hacer estas cosas.

Los japoneses han causado admiracion en el mundo en esta materia. Inglaterra i Francia han enviado cirujanos a estudiar allá, algunos de los cuales han presentado informes mui concienzudos sobre el particular.

Yo, como profesional, declaro que el servicio sanitario es una necesidad fundamental

en el Ejército. Sin servicio sanitario todo anda mal i los servicios médicos en campaña son una ciencia hasta hoi casi desconocida i con procedimientos especiales propios en su aplicacion.

En un Ejército, todo el conjunto debe ser perfectamente armónico, la administracion militar, el servicio sanitario, una buena artillería, caballería e infantería, todo en jeneral, pues no debe haber un servicio deficiente i perfectos los otros.

Así como el éxito de un drama no se debe solo al mérito de la obra sino que a una serie de factores que influyen poderosamente en el resultado, como el mérito de los artistas que la representan i la propiedad de decorado i utilería, así tambien un buen Ejército no da los resultados que de él se esperan si no se dota de todos los servicios necesarios, entre los cuales el sanitario es el mas importante.

La falta de servicio sanitario en un Ejército en campaña es tan importante en su resultado como seria la falta de su infantería, o de su caballería, o de su artillería, o de una buena administracion, pues son todos ellos factores armónicos que en su conjunto dan los resultados esperados.

El señor **Walker Martínez**.—¿Cuántos son los cirujanos?

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Serán treinta i ocho.

El señor **Walker Martínez**.—¿I cuántos hai en Europa?

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Hai dos, uno que viene en camino i otro que partió hace seis meses; [de manera que solo quedará uno.

El señor **Búnes**.—Ruego al señor Ministro que no insista en esto; la votacion le será completamente adversa.

Reconozco toda la importancia que tiene el servicio sanitario.

En cuanto a la observacion que hizo el señor Senador por Santiago i que rebatió el señor Ministro, hai que tener presente que no fueron al norte en la campaña del 79 los buenos médicos de Chile, o si fueron, permanecieron allá mui poco tiempo.

Desde entónces a esta fecha, como lo ha dicho el señor Ministro, han cambiado completamente los servicios sanitarios del Ejército en campaña. En el Japon, segun estudios mui bien hechos, se salvaron en la última guerra mas de doscientos mil soldados. Nosotros debemos tener un servicio semejante. Se me dirá que bastaria con dos o tres buenos médicos que se encargaran de establecer el servicio; esto no bastaria.

Durante la guerra de 1879 se creyó que el único deber de un buen cirujano era saber curar los heridos; en la guerra ruso-japonesa se ha comprobado que el principal papel de los médicos es evitar las epidemias, ir delante de los ejércitos examinando el agua para ver si contiene jérmenes infecciosos. Un servicio semejante creo que no lo podrian atender doce cirujanos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En votacion.

Practicada la votacion, resultaron diez votos por la afirmativa i cuatro por la negativa.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto del Ministerio de Guerra

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de la Guerra.

El señor **Secretario**.—Se ha modificado la glosa del ítem 52, «administracion de la imprenta del Ministerio de Guerra», agregándole lo siguiente: «i corrector de pruebas».

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Se ha restablecido el ítem 53 del proyecto del Gobierno, que consulta seis mil pesos para un traductor del Ministerio de Guerra.

El señor **Walker Martínez**.—En la Comision Mista se suprimieron los sueldos de traductor del Ministerio de la Guerra i de los dentistas que se consultan en otros ítem posteriores, porque era preciso hacer economías, aun cuando fueran pequeñas, i se procedió de acuerdo con el Ministro de la Guerra.

Persiguiendo ese propósito, ya que no era posible modificar los sueldos fijados por lei a los soldados, clases i oficiales, se redujeron o suprimieron aquellos sobresueldos que no establece la lei i uno de ellos fué ese servicio de los destintas.

Si se paga treinta pesos a cada conscripto, sesenta a los soldados contratados i ciento veinte a los cadetes de la Escuela Militar ademas de la ropa i mantencion, ¿por qué el Estado ha de pagarles tambien un dentista, cuando éste es un cuidado esclusivamente personal de cada uno?

Se suprimió este servicio porque esta era una economía posible; restablecerlo ahora, a pretexto de que los cadetes no tienen cinco o diez pesos para pagar este servicio esencialmente individual, no lo considero lógico.

Quiero llamar la atención, aunque estas cosas sean pequeñas, a la situación en que nos encontramos: ¿pensamos hacer economías o no? ¿Ampara el señor Ministro el restablecimiento de estos ítem? Todos afirmamos la necesidad de reducir los gastos públicos, pero ¿cómo vamos a hacer economías, si cuando llega cualquier ítem que sacrifica a un empleado se pone dificultad?

En este caso, se han acercado a verme algunos dentistas; yo les observé que nada perdían, si en lugar de tener un sueldo fijo, el director de la Escuela Militar o el comandante de un regimiento les pagaba su cuenta por cada servicio que prestaran. Entonces supe que uno de estos caballeros no servía realmente en su ramo profesional, sino que se había transformado en secretario de una repartición.

He oído muchas críticas a la Comisión Mista de Presupuestos; pero me extraña especialmente que un diario como *El Mercurio*, dirigido por una junta política compuesta de los señores Ministro de Justicia, señor Rodríguez, Senador de Cautín, señor Salinas i Senador de Maule, señor García de la Huerta, i que tiene, por tanto, representación en el Gobierno i en el Congreso, haya dedicado dos editoriales censurando a la Comisión Mista, porque ha suprimido los sueldos de algunos pobres soldados, en vez de suprimir los de los jefes.

Ahora bien, ¿cómo puede un diario serio, dirigido por una comisión de personas que ocupan una posición tan eminente, como el Ministro de Justicia, que más que nadie debe conocer las leyes, decir que debíamos rebajar los sueldos de jenerales i coroneles? ¿Podemos acaso, en la Comisión Mista, modificar los sueldos fijados por la ley?

Pues bien, en un editorial de *El Mercurio* de días pasados, i en un artículo semi-socialista publicado hoy en el diario del señor Edwards, uno de nuestros más acaudalados banqueros, fundado por su señor padre, que fué a la revolución con nosotros, en ese editorial se dice lo siguiente:

«Es inútil cegarse o adulterar las características de este fin de un régimen—como hemos venido designando al nervioso i activo movimiento de protestas de la opinión popular. Esta ha evolucionado mucho más rápidamente que la clase alta, i manifiesta su censura con precisión, con justicia, con respeto.

Se trata de hacer economías echando a la calle pequeños empleados, i los partidos defienden por correligionarismo, parentesco o conveniencias políticas, a los grandes; se licencian soldados por dejar en pie la monstruosa cabeza del personal mayor con sus servicios de lujo, que toda prudencia condena. Se detiene la escuela primaria para dar alas a los liceos i otros institutos. Se sofoca la educación de las masas i se ve impasible la pérdida de centenares de millones en los ferrocarriles. Es un curioso criterio de decapitar no lo que sobresa, sino lo que por su pequeñez no alcanza a llamar la atención.»

I todo esto se dice porque suprimimos soldados, cuyo número debe fijarse en el presupuesto, i no jenerales i coroneles que están fijados por ley de la República. I es un diario que tiene responsabilidad, dirigido por una junta en que hai dos de nuestros colegas i un Ministro de Estado, quien nos hace estos cargos...

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—¿Me permite el honorable Senador una palabra? Debo hacer presente a Su Señoría que mi honorable colega, el Ministro de Justicia, en atención al cargo que desempeña, se ha abstenido en absoluto de toda injerencia en *El Mercurio*, de modo que no tiene participación ni responsabilidad alguna en las publicaciones que en él se hagan.

El señor **Walker Martínez**.—En la vida pública se responde siempre de la situación que se acepta, hasta que una declaración expresa, como la que el señor Ministro de Hacienda hace en este momento, no modifica esa situación.

En aquel diario se ataca a la Comisión Mista porque eliminamos a los pequeños, porque suprimimos los dentistas. Por mi parte, no creo, dentro de la noción de lo que debe ser el servicio militar, que el Estado esté obligado a tapar las muelas i afeitar a los individuos del Ejército, lo que, por lo demás, no se hace sino en Santiago. Me parece, pues, que el Senado haría bien en insistir en la supresión de estos ítem.

En cuanto al ítem relativo a un traductor para el Ministerio de Guerra, debo manifestar que fué suprimido en atención a que hai muchos oficiales i profesores distinguidos que pueden hacer traducciones técnicas. No hai necesidad de rentar un traductor especial.

Por último, señor Presidente, debemos tomar en consideración que los presupuestos están plagados de empleos que no son necesarias, i que es preciso suprimir, aunque sea

doloroso, si queremos de veras hacer economías.

El señor **Corbalan Melgarejo** (Ministro de Guerra). —Yo fuí el autor, por decirlo así, de la introduccion de los dentistas en la última lei de sueldos del Ejército. En la Cámara de Diputados di una verdadera batalla para conseguir que se consultasen estos empleos, pues, como higienista que soi, tengo el deber de reconocer la importancia que tiene la higiene de la boca.

Desde luego, como ha dicho un tratadista eminente, vale mas no comer que no masticar. La dentadura desempeña una funcion primordial, triturando los alimentos a fin de prepararlos para la digestion, i puede afirmarse que las nobles funciones del cerebro están íntimamente relacionadas con las funciones prosaicas del estómago.

Por lo demas, ¿quién no sabe que un dolor de muelas hace perder el buen humor i convierte en irascibles a los individuos? Una dentadura mal cuidada puede producir caries i abscesos de resultados funestos? ¿No saben los señores Senadores que un corredor de comercio mui conocido murió no hacemuchos, en pleno vigor, a consecuencia de una carie.

Por otra parte, debe tenerse presente que la boca es el vivero, por decirlo así, donde se asilan los microbios de casi todas las enfermedades, tales como la difteria, la escarlatina, etc., enfermedades que es menester prevenir.

En consecuencia, estimo necesario que haya dentistas para el servicio del Ejército, especialmente en la Escuela Militar i en los cuarteles, donde los individuos no pueden salir a la calle, lo que obliga al Gobierno a evitar que se enferme el personal.

Como sabe el Honorable Senado, el ir a la sala de un dentista significa ocupar algunas horas, i este no pueden hacerlo los cadetes ni los soldados. Por esta razon existen tambien barberos en los cuarteles, ya que no seria posible que los soldados pardieran su tiempo, teniendo que salir a la calle para afeitarse.

El cuidado de la dentadura es importante, no solo bajo el punto de vista hijiénico, sino de la estética. ¿Qué efecto produciria, estéticamente, un grupo de soldados sin dientes?

Es necesario formar un cuerpo, un personal sanitario, lo que, por otra parte, está establecido por una lei. Es éste, como he dicho, un servicio mui importante i yo, como jefe superior de las reparticiones militares, tengo el deber de cuidar de la salud de los cadetes i de los soldados.

Se ha dicho que seria mejor cobrar a cada

individuo el importe de los servicios personales que reciba. Pero, señor, esto tendria que ser entónces un acto voluntario ¿i es posible confiar en actos voluntarios en materia de higiene en este pais, cuando lo primero que hacemos es provocar todos los peligros contra la salud? Por el contrerrio, hai necesidad de tener verdaderos tutores en este sentido i de ahí que haya en los cuarteles médicos, dentistas i peluqueros. En los colejos i escuelas es distinto, porque allí no se hace vida de cuartel, vida de reclusion, i los alumnos tienen tiempo libre para estas atenciones. Sin embargo, en los internados hai médicos que cuidan de los enfermos, que indican el régimen hijiénico, que vijilan la alimentacion, i que deben examinar tambien la boca de los alumnos.

En Estados Unidos, donde la vida humana se aprecia mas, donde es un capital efectivo que se avalúa en cinco mil dólares, por lo ménos, existen en todos los colejos inspectores sanitarios que examinan la boca a los alumnos ántes de entrar a clase, a fin de evitar epidemias de enfermedades a la garganta.

Entre nosotros se estima en su justo precio la vida de una vaca i la de un toro, pero se desdeña la de un hombre. Por mi parte, estimando en lo que vale la vida humana, que es el mas valioso capital, defiendiendo estos servicios que tienden a conservarla i cuidarla, i por eso pido al Senado que los mantenga.

Respecto del ítem que consulta un traductor, creo haber dicho ántes que el jefe del respectivo departamento me pidió que lo mantuviera. Este empleado se dedica a traducir los reglamentos que se dictan en los ejércitos europeos, i que vienen escritos en varios idiomas.

Es mui difícil encontrar un buen traductor. He leído muchas traducciones llenas de galicismos i faltas de fidelidad. Este empleado está prestando sus servicios desde hace mucho tiempo, i es mui competente.

Por lo demas, muchas veces las economías resultan caras. En este caso, habria que mandar hacer con frecuencia traducciones que costarian mucho dinero, i que talvez no serian completamente correctas i exactas. Se dice que podrian hacer las traducciones algunos oficiales del Ejército que hayan estado en Europa; pero es preciso observar que esos oficiales están ocupados en diversas reparticiones, i no convendria perder sus servicios, destinándolos a hacer traducciones. Por esta consideracion el jefe del departamento me pidió que se restableciera el ítem, que, por

lo demas, aparecia en el proyecto del Gobierno.

El señor **Búlnes**.—Creo que este ítem del traductor está en distinta condicion que las otras modificaciones.

Como lo ha manifestado el señor Ministro, ese empleado se ocupa en traducir reglamentos militares europeos que pueden tener aplicacion en Chile, i creo que no seria conveniente distraer en esa ocupacion a oficiales del Ejército que prestan sus servicios en las filas.

He tenido oportunidad de saber algo sobre el particular, he podido convencerme de que se trata de un servicio verdaderamente útil, i que, como acaba de decirse, obligar a los oficiales a hacer esas traducciones seria sacarlos de su servicio normal, cuya preparacion ha ocasionado injentes gastos al Estado.

El señor **Yañez**.—Voi a votar el ítem relativo a los dentistas, porque tengo entendido que en todos los ejércitos de Europa se da a este servicio la importancia que acaba de manifestar el señor Ministro.

Respecto de lo que ha dicho Su Señoría acerca de las escuelas, puedo decir que en 1909 se estableció el servicio de dentistas para las escuelas públicas, i los resultados que ha dado en aquellas que lo tienen, son verdaderamente halagadores para la salud jeneral. De manera que éste es un servicio que conviene mantener.

Lo único que tendria que observar seria la conveniencia de imponer a los dentistas la obligacion de inspeccionar la tropa en provincias, ya que no hai un servicio estable en cada una de ellas.

El señor **Claro Solar**.—Seria inútil, no irian.

El señor **Yañez**.—Si son empleados públicos, el señor Ministro tiene facultad para obligarlos a ir.

De esa manera se iria organizando i ampliando ese servicio, al cual, repito, le atribuyo mucha importancia.

El señor **Claro Solar**.—Participo de las ideas que acaba de esponer el señor Ministro de la Guerra, en lo que respecta a la higiene bucal; i creo que este servicio deberia estenderse a las escuelas, como ha dicho el señor Senador por Valdivia. Pero por el momento hai que tomar en consideracion una circunstancia que es decisiva: son muchos los servicios que convendria establecer pero no hai con qué pagarlos. Por esto votaré en contra de las modificaciones.

El señor **Corbalan Melgarejo** (Ministro de la Guerra).— El dinero que se emplea en

los cuidados de la higiene es el que se invierte mejor.

El señor **Aldunate** (Presidentè).—Se votarán separadamente los ítem. En votacion el restablecimiento del ítem 53.

El señor **Reyes**.—Desearia saber, para los efectos de la votacion, si no hai una escuela de dentística donde se atiende gratuitamente a los que van a solicitar sus servicios.

El señor **Corbalan Melgarejo** (Ministro de la Guerra).—Efectivamente, la Escuela de Dentística sirve gratuitamente; solo se paga el oro de las tapaduras, cuando se piden de esta clase. Pero ese establecimiento es para los pobres, i no podrán ir allí los cadetes de la Escuela Militar, ni tampoco los soldados del Ejército, que tendrian que hacer largas esperas.

El señor **Walker Martínez**.—Pero se puede utilizar sus servicios; los alumnos de la Escuela de Dentística podrian ir a los cuarteles; eso les serviria de práctica.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Eso no seria posible; a los cuarteles no puede entrar todo el mundo para practicar su profesion; eso no seria compatible con el réjimen ni la disciplina militar.

Puesto en votacion el restablecimiento del ítem 53, fué rechazado por doce votos contra seis.

El señor **Secretario**.—Se ha restablecido el ítem 56 del proyecto del Gobierno, que consulta seis mil pesos para un dentista de primera clase;

El ítem 57, reduciendo su monto a diez mil pesos i modificando su glosa en los términos siguientes:

Item 57 Dos dentistas de segunda clase, con cinco mil pesos anuales cada uno... \$ 10,000

Puestos en votacion estos últimos fueron desechados por trece votos contra cinco.

El señor **Secretario**.—Se ha suprimido el siguiente título agregado por el Honorable Senado a continuacion del ítem 103:

«Profesores i ayudantes, con obligacion de atender a las labores de escribiente, ecónomo i guarda-almacenes de las unidades en que sirven.»

El señor **Búlnes**.—Yo votaré esta supresion porque me parece que es contrario a todo buen principio obligar a individuos destinados a la instruccion primaria que presten servicios diversos, tanto por razon del tiempo que se quita a sus naturales ocupaciones, como por el orden mismo de las cosas.

No es posible ni conveniente, en mi concepto, hacer que los profesores de instruccion primaria desempeñen los cargos de ecónomos, de escribientes, de guarda-almacenes en los cuarteles, para llevar la contabilidad, responder de los artículos que se le entregan i tener la bodega en orden.

Ademas, es deprimente para la dignidad i el prestigio que deben tener los preceptores de instruccion primaria del Ejército, reducirlos a la condicion de furrieles i mayormos. El resultado de esto será que esos preceptores preferirán retirarse, i habrá entónces que reemplazarlos con individuos de categoría mas baja, porque aunque se trata de empleados modestos, desempeñan una funcion que dignifica el carácter i que necesitan gozar de prestigio.

El señor **Walker Martínez**.—Voi a dar la razon que tuvo en vista la Comision para modificar la glosa de este ítem.

La Sub-Comision que estudió el presupuesto de Guerra, fué informada por el Inspector Jeneral del Ejército de la forma como se hace este servicio. Ante todo hai que advertir que impropriamente se le llama de instruccion primaria del Ejército, por cuanto la instruccion que se da a los conscriptos es mui rudimentaria, podría llamarse de kindergarten. Estos preceptores enseñan a leer i escribir a los analfabetos que no conocen la *O* por lo redonda, i, sin embargo, han hecho sus estudios en las escuelas normales, adquiriendo conocimientos, que imponen fuertes gastos al Estado, i que no tienen despues en qué aprovechar.

La Comision Mista pensó que podia economizarse una apreciable suma de dinero refundiendo servicios que, sin perjuicio alguno, podrian ser desempeñados por un número menor de empleados. Así como se piensa refundir los servicios de correos i telégrafos, con lo que se obtendria una doble economía, de pago de empleados i de locales, lo mismo podría hacerse con muchos otros servicios, sobre todo en las provincias. Esto es lo que se ha querido hacer con los llamados preceptores de instruccion primaria del Ejército, que solo trabajan durante una hora o dos al dia, porque las demas se dedican a la instruccion militar, i que mui bien podrian atender las otras funciones que se les señala en la glosa del ítem.

Repito que la Comision procedió en esta forma en virtud de las informaciones que recibió de los jenerales del Ejército i del Ministro de Guerra, antecesor del actual; i tomando en consideracion que no puede decirse que en-

señar a leer a individuos analfabetos sea darles instruccion primaria.

¿Para qué sirve la gramática, las matemáticas i todos los demas ramos enseñados al normalista, si mandamos a éste a un cuartel, a enseñar a leer al soldado? Se gasta mucho dinero en enseñar al normalista, con el objeto que difunda despues esos conocimientos; pero si los ocupamos en enseñar las letras a un analfabeto, resultará que se malgasta el dinero.

Se está formando una casta de individuo por hacer una hora u hora i media de clase de lectura i escritura a los soldados, ganan dos o tres mil pesos al año, pues se les paga, fuera del sueldo, todas las gratificaciones de la enseñanza i del Ejército.

De aquí nació la idea de unir varios servicios, a fin de economizar algun dinero i esa idea fué de un Ministro de Guerra. En la Comision se aceptó, porque se ahorran doscientos cincuenta i cinco mil pesos, que dejarán de pagarse en furrieles, ecónomos i guarda-almacenes, cantidad en que se disminuyó, despues de cálculos hechos por el señor Ministro, el ítem destinado a los conscriptos. Los furrieles, ecónomos etc. llegan a ciento diecinueve individuos, que no pertenecen al Ejército sino que son simples civiles a quienes se contrata para estos oficios; de modo que si no imponemos a los profesores i ayudantes, esta obligacion, sucederá que esos oficios se encomendarán a los soldados, cabos o sarjentos, porque no hai de dónde sacar los doscientos cincuenta i cinco mil pesos que habria que pagar, i en este caso resultará el inconveniente de que se reducirá en ciento diecinueve el número de la tropa o fuerza eficiente del Ejército.

Tratándose de ahorrar dinero, debe hacer el Estado lo que hacen en estos casos los particulares. Si el dueño de un fundo ve que el vaquero, por tener mui poco trabajo, puede desempeñar tambien otros quehaceres, le encomienda éstos, i ahorra un sueldo. El Estado ocupa algunos maestros para que enseñen a los soldados el a, b, c, durante una hora i media al dia; ¿qué inconveniente hai para agregarles otras pequeñas ocupaciones? Yo he recibido informaciones acerca del poco trabajo que tienen estos maestros, i hasta se me han contado algunas anécdotas humorísticas sobre el particular.

En resúmen, convencido de que no se perturbaba en nada la tarea propia de los preceptores i ayudantes, porque tienen tiempo de sobra para las nuevas ocupaciones que se les imponen, que no son tampoco mui laboriosas, la Comision vió que podia hacerse con

ventaja la economía que importa esta glosa del ítem.

El señor **Búlnes**.—Por las palabras del señor Senador por Santiago veo que el asunto es mas grave de lo que parece.

En realidad, esto afecta a la instruccion primaria en su esencia. El cuartel es el único lugar en que puede decirse que la instruccion primaria es obligatoria en Chile, i son once mil hombres los que cada año reciben esta instruccion en los cuarteles, que es dada por empleados que han salido de las escuelas normales i que tienen una preparacion especial.

Segun mis noticias, el número de analfabetos que entra a los cuarteles varia entre el ochenta i el noventa por ciento del total de conscriptos, i salen al fin del año con conocimientos que los habilitan para llevar una vida mejor i mas útil; no se les puede exigir mas, porque tienen otros deberes que cumplir dentro del cuartel.

Los profesores de estas escuelas del Ejército son pagados como todos los demas maestros de la República, a tanto por hora.

El señor **Echenique**.—Nó, señor Senador, tienen un sueldo fijo.

El señor **Claro Solar**.—Hai quince de primera clase, con tres mil pesos anuales; diez de segunda, con dos mil cuatrocientos, etc.

El señor **Búlnes**.—Lo mismo da; tres mil pesos para un maestro que ha obtenido su título, es una renta mui modesta.

El señor **Echenique**.—Pero son tres mil pesos nominales, que suben de hecho a cinco o seis mil con las gratificaciones.

El señor **Búlnes**.—A pesar de todo, yo me permito insistir en esto, por que afecta, como he dicho, a la instruccion primaria en su esencia.

Se trata de once mil hombres que el pais llama al servicio cada año, de los cuales diez mil, que no tenían ningun conocimiento, adquieren siquiera los rudimentos de la enseñanza.

No creo que estos maestros enseñen solo el a b c, como dice el señor Senador por Santiago, porque son hombres preparadós; harán lo que puedan, ya que tienen que enseñar a individuos rudos, hombres formados, a quienes es tarea mui difícil inculcarles los primeros conocimientos, mucho mas difícil que a los niños de las escuelas.

La circunstancia de que esto se haya hecho de acuerdo con un jeneral, no significa nada, porque eso revela simplemente que dicho jefe no tiene la nocion exacta de lo que son los altos deberes de la enseñanza pública. Ese jeneral mira con indiferencia esto, segura-

mente porque cree que lo esencial es manejar un fusil; esto puede ser útil para ciertos fines, pero no llena por completo las necesidades del Estado.

Yo encuentro que esta acumulacion de empleos heterojéneos es inconveniente. El señor Senador por Santiago hacia la comparacion con las faenas del campo; pero estos son trabajos análogos, i aquí no se trata de eso. El que corre con un almacén del Ejército, por ejemplo, tiene que estar en pié al amanecer, ántes que la tropa se desayune, para hacer la entrega de los artículos necesarios, i yo encuentro que es incompatible esta funcion con la de profesor, ademas de que es deprimente para este empleado.

Creo que en la práctica sucederia que se concluiría con la instruccion primaria en el Ejército. Los preceptores serán furrieles, ecónomos, otras cosas mas, pero dejarán de ser maestros, concluirá la enseñanza, i con ello habrá desaparecido uno de los mas estables beneficios de la lei de conscripcion militar que, por otra parte, tiene muchos inconvenientes.

Con la pequeña instruccion que se da a los conscriptos analfabetos, se mejora enormemente la condicion moral de los mismos, i se les habilita para ser ciudadanos mas útiles al pais. Por esta consideracion aceptaré la supresion que ha hecho la otra Cámara en la glosa del ítem.

El señor **Reyes**.—Deseo decir unas pocas palabras para esponer una idea que siempre he tenido sobre esta materia, i que creo tiene aplicacion en el caso actual.

Siempre me ha parecido que el Estado haria obra utilísima dentro de la mision que le toca desempeñar en la vida social, propagando en lo posible la instruccion elemental, enseñando a los individuos a leer i escribir, sin perjuicio de suministrar tambien la instruccion mas elevada.

Es necesario que el Estado abra los ojos del alma a todos los ciudadanos. Un individuo que no sabe leer i escribir es imperfecto; tiene solo comunicacion material con los demas. Cuando una persona puede comunicarse con las otras por medio de la lectura i la escritura, aprovecha la intelijencia de los demas i eleva su nivel moral.

Si hubiera recursos con que hacerlo, seria de desear que el Estado enviara profesores ambulantes a todas partes, a los campos aun, con el esclusivo objeto de enseñar a leer i escribir. Podria buscarse con tal objeto a personas suficientemente preparadas para que

ampliaron la enseñanza con algunas conferencias orales.

El señor **Claro Solar**.—Eso podría hacerse en los cuarteles.

El señor **Reyes**.—Me parece bien que sean normalistas las personas que hacen las clases en los cuarteles, porque son personas debidamente preparadas en la instrucción i en la enseñanza primaria.

No veo ningún inconveniente para mantener la situación actual, el gasto que ella ocasiona es pequeño i, en cambio, se da a los conscriptos una buena instrucción elemental, se les enseña a leer i escribir, i aun pueden agregarse algunas conferencias orales de historia, jeografía i demás conocimientos de instrucción jeneral, que pueden dar esos profesores.

Por esto coincido con la opinión que ha manifestado el señor Senador por Malleco i, por mi parte, mantendré la situación actual.

Desearia saber cuál es la indicación que se va a votar.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha suprimido la siguiente frase que agregó el Senado: «Profesores i ayudantes, con obligación de atender a las labores de escribiente, ecónomo i guarda-almacenes de las unidades en que sirven».

El señor **Reyes**.—Si el Senado insiste, ¿dejaremos sin profesores i sin ayudantes los cuerpos del Ejército?

El señor **Búlnes**.—El proyecto del Gobierno consultaba esos profesores; la Comisión Mista, por economía, agregó que debían desempeñar además las funciones de furrieles, ecónomos, etc.; la Cámara de Diputados ha acordado quitarles esa obligación.

El señor **Claro Solar**.—Lo acordado por el Senado importa doscientos cincuenta i cinco mil pesos de economía, porque entónces harán el servicio los sarjentos i cabos del Ejército.

El señor **Echenique**.—En la Comisión se manifestaron dos ideas distintas: algunos dijeron que podrían hacer esas clases los preceptores de escuelas vecinas a los cuarteles, pagándoles una pequeña gratificación. Porque hai que tener presente que los actuales profesores de cuarteles gozan de gratificación como profesores civiles, i además de todas las gratificaciones militares.

Como acabo de decir, se observó en la Comisión que este servicio lo podían hacer los preceptores de una escuela vecina al cuartel, dándoles, naturalmente, una gratificación. Creo que tanto esta idea como aquella a que se ha referido el señor Senador por Aconca-

gua son buenas, porque no me parece conveniente que se esté utilizando un gran número de normalistas en este servicio que es, en realidad, muy insignificante.

Los conscriptos disponen de una hora i media de tiempo para dedicar a la enseñanza, i además los normalistas vijilan solamente la clase, que ellos encomiendan a los sarjentos i cabos que saben leer. A pesar de todo, gozan, como he dicho, de las gratificaciones militares i de las que corresponden a los empleados de la enseñanza.

El señor **Búlnes**.—Tengo noticias que estos profesores emplean bastante tiempo al día, todo el que es compatible con las demás ocupaciones propias de los cuarteles, en la instrucción de los conscriptos, i que se ocupan no solamente de la parte esclusiva de la instrucción elemental, sino que la completan también por medio de conferencias, ya de carácter histórico o moral, ya sobre los deberes de la profesión militar, o sobre diversas materias útiles al soldado i al ciudadano.

Creo, pues, que esta misión es altamente moralizadora i que todos debemos empeñarnos en que se mantenga.

El señor **Búrgos**.—La diverjencia está, a mi juicio, en la forma de la glosa que consulta profesores i ayudantes con las obligaciones que señala el rubro.

Reconozco, como los honorables Senadores de Malleco i de Santiago, señor Reyes, que debe primar sobre todo la instrucción elemental que se da a estos analfabetos que llegan a pagar su contribución de sangre en el Ejército. Para saber cómo se hacia este servicio de la enseñanza, me puse al habla con uno de estos profesores, i le pedí que me diera algunos datos acerca del trabajo que desempeñaban; me dijo que, en realidad, disponían únicamente de una hora i media al día para hacer sus clases, porque los ejercicios militares i las ocupaciones de otro jénero, no dejan mas tiempo libre a los conscriptos.

Empiezan sus clases a las dos i media de la tarde i se retiran, por consiguiente, a las cuatro a sus casas.

A pesar de estas informaciones, i de las que aquí se han dado, creo que no estamos bien al cabo de la organización de este servicio, i me pareceria conveniente dejar la votación de este ítem para la sesión próxima a fin de que el señor Ministro traiga datos mas precisos. Formulo indicación en este sentido.

El señor **Walker Martínez**.—Me veo obligado a decir todavía dos palabras, a pesar de mis deseos de que esta discusión fuera breve, porque después de los muchos cargos i

sinsabores que tiene que soportar la Comision Mista, no puedo aceptar que se nos presente como una especie de detentadores de la instruccion pública, como enemigos de la enseñanza del Ejército.

La Comision procedió asesorada por el Ministro de la Guerra, antecesor del actual, i de acuerdo con los jenerales que asistieron a sus debates.

El señor **Corbalan** (Ministro de la Guerra).—Yo he consultado a los jenerales i todos me han manifestado que consideran indispensable este servicio; creen tambien inconveniente la acumulacion de funciones que se quiere hacer.

El señor **Walker Martínez**.—Pero esta idea no es mia, señor Ministro. Mi idea fué confiar esta enseñanza a los preceptores de escuela superior de cada departamento en que haya batallon, dándole una gratificacion de unos mil doscientos pesos; así se eliminaria a esos parásitos, que era la palabra que en la Comision Mista de presupuestos empleaba el señor Oyarzun, Diputado radical que mira estas cosas con criterio administrativo, i que decia que este parasitismo estaba dañando la enseñanza.

De esta manera se lograba mejor el objeto que se persigue, puesto que los preceptores de escuela irian con gusto a enseñar su mision a los cuarteles durante una hora i media al dia, en vez de ocupar a estos maestros especiales que ganan una renta de cinco a seis mil pesos.

El señor **Búlnes**.—Cuánto gana un profesor de instruccion secundaria?

El señor **Walker Martínez**.—Con una hora i media diaria de clase, mil ochocientos noventa pesos, i tienen que hacer cursos en institutos o liceos.

El señor **Búlnes**.—Imposible, no pueden vivir con ese sueldo.

El señor **Walker Martínez**.—Pero es el caso que viven. I los profesores que están en clase todo el dia desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde ganan tres mil, dos mil cuatrocientos, mil ochocientos pesos, segun su categoría, i pueden vivir, ya que no todos deben mantener la posicion ni pueden ganar el sueldo de un Ministro de la Corte Suprema.

Porque así pensamos, se nos acusa de ser enemigos de la instruccion primaria, de no conocer sus beneficios. Yo he librado verdaderas batallas en la Comision Mista en favor de la enseñanza primaria, para que no se la sacrifique en beneficio de la instruccion secundaria; no soi su enemigo, sino uno de sus mas decididos defensores.

Pero volviendo al punto en debate, la idea que yo propuse fué rechazada. ¿Qué inconveniente hai para que un preceptor de escuela, que termina su labor a las cuatro de la tarde, pueda servir hora i media en un cuartel, ganando así un mayor sueldo? No veo ninguno; sin embargo, esta idea fue rechazada, como he dicho, i se convino en agregar a los maestros de los cuarteles las ocupaciones de que se trata.

No se echa, pues, a la calle a esos maestros, sino que se aprovecha, haciendo una buena economía, el tiempo que hoi les sobra. Si una persona con un sueldo anual de tres, cuatro o cinco mil pesos puede, en su condicion, vivir cómodamente, ¿por qué no habria de dedicar todo su tiempo al servicio del Estado?

Actualmente, los profesores de instruccion secundaria ganan doscientos diez pesos anuales por hora semanal de clase, de manera que por hora i media diaria ganan mil ochocientos noventa pesos anuales, como he dicho. Pues bien, un profesor de instruccion primaria del Ejército gana seis mil pesos anuales, tambien por hora i media diaria.

La diferencia salta a la vista, i no tiene justificacion alguna.

El señor **Búlnes**.—Las observaciones que ha hecho el honorable Senador de Santiago son graves, i me parece que el Gobierno deberia imponerse de si es efectivo que estos profesores prestan sus servicios solo durante hora i media diaria, a fin de presentar un plan de reforma sobre la materia.

Pero lo que está en discusion es otra cosa. Se trata de si convertimos o no en sirvientes a los profesores del Ejército, encomendándoles estas funciones de escribientes, ecómonos i guarda-almacenes. Yo decia, hace un momento, que esta modificacion produciria la desorganizacion de la instruccion primaria del Ejército. El señor Senador dice que no se trata de desorganizar este servicio; pero el resultado seria ese.

El señor **Corbalan Melgarejo** (Ministro de Guerra i Marina).—Entiendo que el señor Senador por Concepcion insinuaba que se dejara el asunto para mañana, a fin de obtener algunos datos.

El señor **Walker Martínez**.—No vale la pena dejar pendiente el presupuesto por una cuestion tan sencilla.

El señor **Yáñez**.—Pero el señor Senador por Concepcion ha usado de un derecho reglamentario al pedir que la votacion se deje para otra sesion, i como en este instante no está presente en la Sala, es tambien un deber de cortesía postergar la votacion.

Yo iba a decir algunas palabras, pero si se deja el asunto para la sesion próxima me reservaria para entónces.

El señor **Walker Martínez**.— Solo la votacion quedaria para otra sesion.

El señor **Reyes**.— El Reglamento dispone que en el acto de la votacion puede pedirse que se deje ésta para el dia siguiente; pero yo entiendo que el señor Senador por Concepcion no ha usado de esta facultad reglamentaria, sino que ha hecho indicacion para que el asunto se aplace para otro dia, a fin de estudiarlo mejor.

El señor **Búrgos**.— Yo nunca uso de los derechos reglamentarios, mi objeto es buscar el acuerdo en las opiniones i el mejor acierto en las resoluciones.

En el presente caso, acompaño a los señores Senadores en el propósito de propagar la instruccion; pero, al mismo tiempo, hai que proceder dentro de los recursos o medios con que contamos. Unos creen una cosa i otros otra; entónces, digo yo, que el señor Ministro nos traiga mayores datos i nos dé su opinion bien fundada, para que podamos resolver de la manera mas acertada, i dando acojida, en lo posible, a la palabra de un miembro del Gobierno.

Lamentaria mucho contrariar con ello la opinion de algunos señores Senadores; pero yo creo mejor dejar este asunto para la próxima sesion.

El señor **Búlnes**.— El Gobierno tiene, segun entiendo, opinion formada sobre este negocio, de modo que no tendria objeto retardar su resolucion.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra i Marina).— Si no ha de quedar hoi despachado todo el presupuesto, no tengo inconveniente en dejar para la próxima sesion las observaciones que puedo hacer desde luego sobre el punto que en este momento se ha estado discutiendo.

Sin embargo, como parece que se desea saber lo que piensa el Gobierno sobre el agregado de estas nuevas obligaciones que se quiere imponer a los profesores, haciéndolos servir de escribientes, ecónomos i guarda-almacenes de las unidades respectivas, debo decir que, para formarme opinion fundada de lo que puede significar esto en la práctica, he consultado al respecto a los jenerales del Ejército i que todos, ménos dos o tres, han opinado en el sentido de que la medida es inconveniente, porque son verdaderamente incompatibles las funciones de profesor con las diversas ocupaciones de otra índole, como las de ecónomo i guarda almacenes.

Los ecónomos son verdaderos rancheros; deben levantarse a las tres de la mañana para preparar desde el desayuno de la tropa hasta la comida. Ademas, tienen a su cargo la reparticion de víveres i el almacen de vestuario, lo que les impone una gran responsabilidad, desde que en esos almacenes se guardan las prendas de vestir i todo lo que se relaciona con el aprovisionamiento de la tropa. Tiene, pues, a su cargo una labor difícil i responsable, en la que no podrian ser reemplazados debidamente por los preceptores.

Todavía me asalta una duda acerca de si se puede legalmente imponer a los preceptores la obligacion de servir a la vez de ecónomos i de furrieles. Estos cargos fueron creados por la lei de 22 de febrero de 1912, i no sé si podria imponérseles nuevas obligaciones por medio de la lei de presupuestos. En fin, esa es una cuestion legal que el Senado tomará en consideracion en el momento oportuno.

Por mi parte, repito que la tarea de enseñar a individuos maduros, cuyos cerebros no se han sometido a la gimnasia intelectual que todos hemos tenido cuando niños, es tarea sumamente pesada i laboriosa, a tal punto que se ha tenido que buscar a individuos mui versados en la enseñanza. Sé que los resultados obtenidos han sido mui favorables, por cuanto la mayor parte de los conscriptos llegan a los cuarteles sin conocer ni la o i salen sabiendo leer i escribir perfectamente, lo que es una positiva ventaja, porque, como decia el honorable Senador por Santiago, señor Reyes, el hombre que sabe leer i escribir se pone en comunicacion con el pensamiento i la intelijencia de sus semejantes, i está preparado para seguir estudiando e ilustrándose.

No creo que sea conveniente inmiscuir a los preceptores del Ejército en las funciones domésticas de los cuarteles; por el contrario, pienso que debe mantenérseles en la situacion de independendia i de prestigio que les corresponde, para que puedan desempeñar en debida forma su mision. Me parece que es posible hacer otras economías en el Ejército; pero esta a que me refiero la considero perjudicial e inconveniente.

Dejemos a los profesores en la situacion que hoi tienen, porque de otro modo se retirarían, ya que seguramente no han de aceptar las nuevas funciones que se les quiere imponer. La lei les ha fijado sus deberes, i no creo que los presupuestos puedan modificar lo establecido legalmente, i agregar nuevas obligaciones a un empleo que tiene las suyas perfectamente definidas.

Por eso, respetando mucho las opiniones

que se han manifestado en contra, creo que no debe establecerse este servicio en la forma aprobada por el Senado.

El señor **Búrgos**.—Yo pedí que este negocio se votara en otra sesion con el objeto de que el señor Ministro nos trajera datos mas precisos; pero ya Su Señoría ha dado su opinion i nos ha dicho que ésta es una necesidad imprescindible que es preciso atender.

Sin embargo, voi a permitirme insinuar a Su Señoría una idea que ojalá procurara poner en práctica. En Concepcion se establecieron varias escuelas nocturnas, pagadas con fondos municipales, i se buscó a los directores de las escuelas superiores para que hicieran las clases, desempeñándolas con gran éxito. Esas dos horas de trabajo las consideraron, segun decian ellos mismos, como un beneficio bajado de lo alto. Igual cosa puede hacerse con respecto a las escuelas del Ejército, i la indicacion que hizo en la Comision el señor Senador por Santiago puede llevarse a la práctica, aunque no se consulte espresamente en el presupuesto, si el señor Ministro tiene voluntad.

Como lo insinué al comenzar, desisto de mi

peticion para que se postergue este asunto pues ya hemos oido la palabra del Gobierno, que era mi único objeto.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra i Marina).—Con mucho gusto estudiaré las ideas emitidas en el Senado, porque son dignas de consideracion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, quedará cerrado el debate.

El señor **Yáñez**.—Yo pediria la palabra, pero veo que ya es la hora.

El señor **Claro Solar**.—¿Por qué no prolongamos la sesion hasta las siete, i despachamos este presupuesto?

El señor **Yáñez**.—Necesito retirarme luego, de modo que pediria que se dejara este negocio para otro dia.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BARROS

Por la segunda hora,

RAFAEL EGAÑA.